LLAMADO MOPC N° 2/2016

"CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN PARA CONTRATACIÓN DE FIRMAS CONSTRUCTORAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD DE CAMINOS NO PAVIMENTADOS EN VARIOS DPTOS. DE LA REGIÓN ORIENTAL"
ID N° 304346

RELEVAMIENTO TECNICO DE LOS TRAMOS SELECCIONADOS

Es responsabilidad del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones atender el mantenimiento de los caminos vecinales y rurales inventariados, que se extienden en todos los Departamentos del territorio nacional.

Las constantes lluvias que se han producido en los últimos meses en todo el territorio nacional ha tenido repercusiones directas en la normal transitabilidad y condiciones de seguridad de la Red no pavimentada, que se traduce en el incremento de los costos operativos vehiculares, costos sociales a los usuarios de la vía, daños materiales y ambientales

Ante esta situación es necesario garantizar la circulación normal en los caminos vecinales afectados por las condiciones climáticas actuales, y el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones en coordinación con los gobiernos Departamentales y Municipales, debe abocar sus recursos a la realización de trabajos de rehabilitación y mantenimiento de los tramos afectados en forma prioritaria.

La red vial no pavimentada mayormente afectada por las inclemencias climáticas en los departamentos de la Región Oriental corresponden a unos 10.000 Km. de caminos secundarios y 15.000 km. de la red terciaria, a causa de las lluvias ininterrumpidas que se sucedieron en los últimos tres meses y cuyas previsiones meteorológicas estiman la posibilidad de presentarse las mismas inclemencias en los próximos meses.

Del total de caminos vecinales secundarios a nivel nacional, la afectación por las intensas lluvias e inclemencias climáticas han puesto en estado de intransitabilidad unos 10.000 km. en la región Oriental, que fueron reportados a través de informes de los Distritos Viales Departamentales, siendo afectados principalmente los accesos a los distritos municipales, cuya reparación y mantenimiento con la implementación de los recursos disponibles del Ministerio demandarán aproximadamente ocho a diez meses para recomponer los tramos a condiciones de transitabilidad adecuada.

La anegación e inhabilitación de los caminos vecinales no pavimentados a causa de las lluvias y otros fenómenos climáticos impide la normal circulación de personas, bienes y servicios que generan importantes alteraciones de orden económico y social a las poblaciones afectadas, requiriéndose implementar acciones inmediatas por parte del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones para la pronta rehabilitación de los tramos afectados, iniciando de forma urgente trabajos de mantenimiento, rehabilitación y reconstrucción de los caminos, sea por medios y recursos propios o bien, a través de la contratación de terceros para la realización de dichas actividades.

Ing. Rodolfo Segovia Colmar
Director
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

A continuación se citan los Departamentos de la Región oriental con los kilómetros que se incluyen en el presente proceso:

Departamentos	Caminos Vecinales de 2° orden
Concepción	700
San Pedro	1.917
Cordillera	300
Guaira	440
Caaguazu	700
Caazapa	420
Itapuá	1.196
Misiones	632
Paraguarí	618
Alto Paraná	832
Central	272
Ñeembucú	580
Amambay	664
Canindeyu	751
Total	**10.022**

Los Caminos de Segundo Orden son aquellos que cumplen una función de articulación e integración del territorio departamental y son, a la vez, subsidiarios al desarrollo económico y social del Departamento. Estos caminos, que pueden ser transversales o longitudinales al territorio departamental, deben interconectar puertos, las capitales distritales y principales centros productivos a los caminos de primer orden. Estos caminos corresponden a vías nacionales, vías departamentales o vías vecinales importantes.

Ing. Rodolfo Segovia Colman
Director
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.